

Fecha de actualización:	31/03/2013
	DD/MM/AA

Ejercicio Fiscal Reportado

2011

Trimester	1
-----------	---

Objetivo General: Ampliar la matrícula en Educación Superior de la Universidad de Guadalajara y diversificar la oferta educativa de acuerdo a criterios de calidad y en función de la pertinencia para el desarrollo estatal.

Fuente de financiamiento para el desarrollo del proyecto			
Fiscal		Extrafiscal	
Si	No	Si	No
x		x	

Manejo total del proyecto (Por Autor de Finanzas Internas)			
Aportación Federal	Aportación Estatal	Otras (Indicar la Fuente)	Total
129,057,550.00	129,057,550.00	N/A	258115100

Página 1 de 2

3. Incremento de matrícula en programas educativos de licenciatura que aún no cuenta con al menos una generación de egresados	3.1 Fortalecer la calidad académica de 10 programas educativos de reciente creación que aún no cuentan con generaciones de egresados	3.1.1	Proveer del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades académicas de los programas de licenciatura que aún no cuentan con generación de egresados	\$3,344,776.00	\$5,323,747.31	\$8,665,523.31	\$1,225,120.28	\$158,688.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$158,688.00	\$1,383,808.28	\$7,281,715.03	16.0%
		3.1.2	3.1.2 Habilitar espacios mediante obra civil para atender el incremento de alumnos en programas de reciente creación sin generación de egresados	\$4,522,967.00	\$10,407,140.00	\$14,930,107.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,930,107.00	0.0%
		3.1.3	3.1.3 Prever los gastos de operación para atender las nuevas generaciones de alumnos de programas que aún no cuentan con egresados.	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$1,908,830.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,908,830.26	\$1,908,830.26	\$2,091,169.74	47.7%
		3.1.4	3.1.4 Ampliar los servicios educativos en proporción al incremento de matrícula de los PE que no cuentan con generación de egresados	\$0.00	\$474,000.00	\$474,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$474,000.00	0.0%
4. Incremento de matrícula en programas educativos de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad (CIEES, COPAES Y PNPC)	4.1 Lograr un aumento en la matrícula en 46 programas de educación superior y de 6 posgrados reconocidos acreditados y evaluados por su buena calidad	4.1.1	Dotar de mobiliario y equipo tecnológico para atender el incremento de matrícula y mantener los estándares de calidad de programas de licenciaturas y posgrados	\$14,620,770.00	\$5,668,342.40	\$20,289,112.40	\$315,731.12	\$1,692,775.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,692,775.02	\$2,008,506.14	\$18,280,606.26	9.9%
		4.1.2	Construir los espacios físicos necesarios para atender el incremento de estudiantes de licenciatura y posgrados sin afectar los niveles de la calidad alcanzados actualmente	\$19,067,008.41	\$31,001,295.57	\$50,068,303.98	\$0.00	\$632,372.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$632,372.26	\$632,372.26	\$49,435,931.72	1.3%
		4.1.3	Atender los gastos de operación generados por el aumento de matrícula en programas reconocidos por su calidad	\$0.00	\$6,320.00	\$6,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,320.00	0.0%
		4.1.4	Proveer de servicios académicos suficientes y acordes al incremento de matrícula de los PE de calidad	\$5,725,911.59	\$920,042.48	\$6,645,954.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,645,954.07	0.0%
GRAN TOTAL				\$129,057,550.00	\$129,057,550.00	\$258,115,100.00	\$1,540,851.40	\$10,381,006.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,921,857.75	\$246,193,242.25	4.6%

FORME FORMINORZADO DEL ALABRE DE MEJAS

Mtro. Gustavo Adolfo Gutiérrez
DIRECTOR DE FINANZAS

DR. CARLOS JUAN MORENO ARELLANO
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Mtro. ITZCOATL TONATILH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL

NOTA:
La información proporcionada en este formato, en la referencia a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, con su caso, al proyecto quizado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al rubro del Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres deberán ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SE ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR(A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).